



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 528.

Res. 30.

Exp. 3/322/2019

27 JUN. 2019

Montevideo,

VISTO: El Oficio N°1/19 de fecha 1° de febrero de 2019 remitido por el Inspector Coordinador de Asignatura, Mag. Ariel FRIPP;

CONSIDERANDO: I) que mediante el mismo, tras reunión mantenida con los Profesores Edith GALLO y Julio SILVERA, dos de los autores del Libro "**MATEMÁTICA 3° BACHILLERATO**" Editorial ABBACARE, solicita autorización para incorporar el mismo a la bibliografía recomendada por el CES así como a la Biblioteca Virtual del Plan Ceibal;

II) que a fs.2 la Inspección de Matemática toma conocimiento e informa que analizado el mencionado libro considera oportuno incluirlo en la bibliografía recomendada para 3° año de Bachillerato, así como su incorporación a la Biblioteca Virtual del Plan Ceibal para que todos los estudiantes de educación media puedan acceder al mismo;

III) que tal como es de estilo y a fin de garantizar el alcance del ejemplar que luce en obrados a toda la comunidad educativa, se entiende oportuno destinar el mismo a la Biblioteca Central del CES a efectos de ser incluido en su acervo bibliográfico, previa autorización de la Editorial correspondiente;

IV) que en cuanto a la solicitud de inclusión del texto en la Biblioteca Virtual del Plan Ceibal, las gestiones deberán realizarse en forma independiente a la de obrados.

ATENTO: a todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

1) Incluir en la bibliografía recomendada para los cursos de 3^{er} Año de Bachillerato el libro **"MATEMÁTICA 3° BACHILLERATO"** Editorial ABBACARE de los autores Edith GALLO, Stelio HANIOTIS y Julio SILVERA.

2) Solicitar a la Editorial referida la autorización correspondiente para incorporar el ejemplar agregado a obrados a la Biblioteca Central del CES, a efectos de facilitar su acceso a toda la comunidad educativa, agradeciendo el valioso aporte.

3) Hacer saber al Inspector Coordinador de Asignatura Mag. Ariel FRIPP que a fin de incluir el mencionado libro en la Biblioteca Virtual del Plan Ceibal deberá realizarse el trámite en cuerdas separadas y deberá recabar la autorización enunciada en el RESUELVE 2).


Librese Nota Circular.

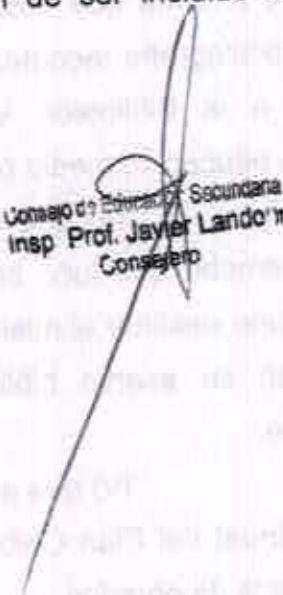
Comuníquese a la Biblioteca Central.

Fase a la Inspección Coordinadora de Asignaturas para conocimiento y notificación en obrados de la Inspección de Matemática y de los interesados, así como a los efectos enunciados en el RESUELVE 2).

Cumplido y previa autorización de la Editorial correspondiente remítase el ejemplar a la Biblioteca Central del CES a fin de ser incluido en su acervo bibliográfico.

Oportunamente, archívese.


Dra. Victoria GROS TORTORELLA
Prosecretaría
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Lando
Consejero

02 III. 2013